



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 26 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00030-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

Directores de los Centros de educación Básica Alternativa Públicos.

Presente.-

Asunto : Mesa de trabajo con directivos y docentes que atienden el MSE - PAM.

Referencia: Plan de Trabajo Anual de AGEBATP 2025.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para comunicarle que, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL 02 viene desarrollando acciones para fortalecer el Modelo de Servicio Educativo de Personas Adultas Mayores (MSE-PAM) de nuestra jurisdicción.

En ese sentido, el área de AGEBATP convoca a **los directores y docentes integrantes del equipo de trabajo del MSE – PAM** a la mesa de trabajo a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

DÍA Y HORA	LUGAR	CONVOCADOS	TEMÁTICA
Jueves 27 de marzo. De 5:00 a 7:00 p.m.	CEBA 2089 "Micaela Bastidas", ubicado en Jr. Samanez Ocampo, Urb. Panamericana Norte, Los Olivos.	Directores y docentes del MSE - PAM	Ajustes de la propuesta curricular para las PAM

Por lo tanto, se invita a usted y sus docentes a participar en la mesa de trabajo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa
Y Técnico Productiva – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0353092 CLAVE: F23393

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

